



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 348 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 29 SEP 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Plan de Capacitación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 324557, elaborado por el Consultor: Empresa: DEXTRE + MARIMOTO ARQUITECTOS SAC, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del **Plan de Capacitación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN.",** CODIGO SNIP N° 324557, remitido por el Consultor: DEXTRE + MARIMOTO ARQUITECTOS SAC;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 324557;

Que, mediante Contrato de Proceso N° 312-2016-GRJ/GGR, de fecha 19 de Diciembre del 2016, producto del Concurso Publico N° 08-2016-GRJ/CS-1-, primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Consultor: La Empresa DEXTRE + MARIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA D+M ARQUITECTOS S.A.C.", referido a la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN.", documento en el cual se establece el objeto, monto contractual, Pago, plazo de entrega, responsabilidad de las partes, penalidades



G. R. I.	
REC. N°	2306933
EXP. N°	1578390



Gerencia Regional de Infraestructura  
y otros del servicio de Consultoría, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Carta N° 048.D+M.340.PANGO.A.2017, de fecha 10 de agosto del 2017, la Apoderada de la Empresa D+M ARQUITECTOS SAC, Gisella Miabella Gonzales Levano, presenta el levantamiento de observaciones del Segundo Informe del Plan de Capacitaciones del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 324557,



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Plan de Capacitación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 324557, elaborado por el Consultor: Empresa: DEXTRE + MARIMOTO ARQUITECTOS SAC, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD, OPINION TECNICA FAVORABLE y APROBACION correspondiente, según Carta N° 019-2017-C.S.M.P./R.L, emitido por el representante legal del Consorcio San Martin de Pangoa, Jose Teodor Mauricio Flores e Informe N° 004-2017-RERM-JE, de fecha 21 de agosto del 2017, emitido por Ingeniero Civil- Metalurgia y de Materiales: Rogers Enrique Romero Melgar, con Registro CIP N° 94134 y Carta N° 021-2017-C.S.M.P./R.L, emitido por el representante legal del Consorcio San Martin de Pangoa, Jose Teodor Mauricio Flores e Informe N° 005-2017-RERM-JE, de fecha 23 de agosto del 2017, emitido por el Jefe de Evaluación, Ingeniero Civil- Metalurgia y de Materiales: Rogers Enrique Romero Melgar, con Registro CIP N° 94134, dando aprobación en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



ITEM	COMPONENTE	CONSIDERA	OBSERVACIONES
	VOLUMEN 1: Resumen ejecutivo		
01	Índice general de la documentación	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
02	Presupuesto resumen	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Si presenta y cumple con lo indicado con un presupuesto que incluye IGV de S/. 170,660.00 soles. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
03	Desagregado de gastos generales.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Si presenta y cumple con lo indicado con un presupuesto de S/. 10,710.00 soles. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
04	Listado de planos por capacitaciones y productos específicos planteados.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>



Gerencia Regional de Infraestructura

05	Plazo de ejecución.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Si presenta y plantea <b>112 días</b> calendarios. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
06	Diagrama Gantt, por especialidades.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Considera todos los servicios y las especialidades del plan de capacitaciones. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
07	Programación PERT-CPM, por especialidades.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Considera todos los servicios y las especialidades del plan de capacitaciones. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
08	Cronograma valorizado, por especialidades	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Considera todos los servicios y las especialidades del plan de capacitaciones. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
09	Cronograma de utilización de; materiales, maquinarias, equipos y herramientas, por especialidades	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Considera todos los servicios y las especialidades del plan de capacitaciones. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
10	Listado del equipo mínimo del CONSULTOR	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
<b>VOLUMEN 2: Del procedimiento - detalle</b>			
01	Aspectos de Gestión Hospitalaria.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Considera todos los aspectos a desarrollar. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
02	Estrategias a Desarrollar.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Considera lo siguiente: alcances, finalidad, objetivos y metas. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
03	Tipos, Modelos y Nivel de Capacitación.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Considera la modalidad, niveles, prioridades, categorización, metodologías y UPSS y áreas usuarias. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
04	Desarrollo de las acciones a ejecutar en el proceso de capacitaciones.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS.





Gerencia Regional de Infraestructura

			Cumple y considera todas las modalidades planteadas del plan de capacitación. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
05	Evaluación de las actividades educativas	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Cumple los tres niveles. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
06	Certificación.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS.
07	Del proceso de implementación del plan de capacitaciones.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Plantea que el inicio del plan de capacitación será al inicio de la ejecución de la obra. El presupuesto debe de estar aprobado por el gobierno regional y la coordinación con el personal a capacitar. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
	<b>VOLUMEN 3: Anexo</b>		
01	Lista de personal a capacitar del hospital - preliminar.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Cumple según el cuadro del perfil técnico. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
02	Lista y temario de los temas a capacitar.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Cumple y considera todas las modalidades planteadas del plan de capacitación. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
03	Lista de personal capacitador.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Plantea que la lista del personal capacitador será definido 3 meses anteriores a la ejecución del programa de capacitaciones en coordinación con la oficina de capacitaciones y recursos humanos del hospital de Pangoa. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
04	Otros documentos indicados en el PIP.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS. Presenta diagnóstico de temas a considerar para mejorar y cumplir con las necesidades de capacitación. - <b>LA DOCUMENTACION ES CONFORME</b>
05	Cartera de servicios.	SI	Si presenta y cumple con lo indicado según las bases integradas Concurso Publico N° 8-2016-GRJ/CS.  Considera las siguientes carteras de servicios : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta médica.</li> <li>• Procedimiento médico.</li> <li>• Consulta no médica.</li> <li>• Salud familiar y comunitaria.</li> </ul>





Gerencia Regional de Infraestructura

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Urgencias médicas.</li><li>• Atención del parto.</li><li>• Centro quirúrgico.</li><li>• Hospitalización/internamiento.</li><li>• Monitoreo de gestantes – recién nacidos.</li><li>• Patología clínica.</li><li>• Diagnóstico por imágenes.</li><li>• Banco de sangre tipo I.</li><li>• Farmacia/botiquín.</li><li>• Desinfección y esterilización.</li></ul> <p>- LA DOCUMENTACION ES CONFORME</p>
--	--	--



**CONCLUYENDO:** que, toda modificación a la aprobación del anteproyecto de la DGIEM, la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se sujetará a realizar las modificaciones según se requiera.

**RECOMENDANDO FINALMENTE:** a la entidad informar al consultor la aprobación del expediente al plan de capacitaciones en beneficio de la gestión presente. Con la finalidad de proseguir la elaboración del expediente técnico se recomienda a la entidad **APROBAR** dicha petición, siendo sustentada debidamente según ley de contrataciones del estado.



Que, mediante Carta N° 733-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de Setiembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, comunica a la Apoderada de la Empresa DEXTRE + MARIMOTO ARQUITECTOS SAC, Gisella Miabella Gonzales Levano, la aprobación del Plan de Capacitación, del proyecto en mención;

Que mediante Informe N° 380-2017-GRJ/GRI/SGE/RCM, de fecha 25 de Setiembre del 2017, el Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, Ingeniero Civil: Rosiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, recomienda al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, que mediante Acto Resolutivo se Apruebe el Expediente Técnico del Plan de Capacitación del proyecto en mención por la suma de S/. 170,660.00;

Que, mediante Reporte N° 1809-2017-GRI/SGE, de fecha 29 de Setiembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Plan de Capacitación del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



Gerencia Regional de Infraestructura

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Plan de Capacitación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 324557, con un plazo de ejecución de 112 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2017, el cual incluye IGV.;

<b>PRESUPUESTO DE CAPACITACION</b>		
<b>Nº</b>	<b>Programa</b>	<b>Costo Total (S/.)</b>
	1.1. Talleres y/o cursos de Actualización:	S/. 43,150.00
	1.2. Capacitación en Servicio:	S/. 10,380.00
	1.3. Pasantía:	S/. 54,250.00
	1.4. Enseñanza básica de Pasantía:	S/. 1,500.00
	1.5. Programas de gestión:	S/. 61,380.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 170,660.00</b>

Son: Ciento Setenta Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Plan de Capacitación, la responsabilidad recae, **en el Consultor: Empresa: DEXTRE + MARIMOTO ARQUITECTOS SAC, el Evaluador: CONSORCIO SAN MARTIN DE PANGOA, y el Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, Ingeniero Civil: Rosiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Consultor: Empresa: DEXTRE + MARIMOTO ARQUITECTOS SAC y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
 Gerente Regional de Infraestructura  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 02 OCT 2017

  
 Abog. A. Antonieta Vidalón Rodríguez  
 SECRETARIA GENERAL

